

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a. MARIA JOSE CAPPÀ CANTOS

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario-Acctal:

D. VICTOR SOTO LOPEZ

Sra. Interventora:

D^a. MARTA SAN PASTOR GARCIA

Sr. Arquitecto:

D. RAIMUNDO ESTEPA GOMEZ

No asistentes:

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario Accidental D. VICTOR SOTO LOPEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- ORDINARIA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2019 y la Extraordinaria y Urgente del día 14 de noviembre de 2019..

OBRAS Y URBANISMO.

2º.- SOLICITUD DE ALINEACION OFICIAL, EN LA C/ CALDERON DE LA BARCA, A INSTANCIA DE D.R.J.

Vista la instancia presentada por D.R.J., solicitando Alineación de la parcela sita en C/ Calderón de la Barca, Ref. Catastral: 3902610VK1630S0001LO.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, obrante en el expediente, esta Concejalía, en base al Decreto 2562/2019, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la alineación solicitada, previo pago de la cantidad de 28,72 € en concepto de Derechos Municipales, liquidación 1090/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4178/2019, de fecha 12 de noviembre.

3º.- PROYECTO BASICO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, EN LA C/ CANGAS DE ONIS, A INSTANCIA DE L.M.P.H.



Examinado el Proyecto Básico presentado a instancia de L.M.P.H., para la construcción de vivienda unifamiliar con piscina en C/ Cangas de Onís, Ref. Catastrales: 3502631VK1630S0001AO y 3502631VK1630S0001WO. Expediente de Obra Mayor 77/2019.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2562/2019, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 6.754,70 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 1094/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4190/2019, de fecha 12 de noviembre y condicionado al cumplimiento del siguiente extremo:

- Se deberá presentar el proyecto de ejecución correspondiente para su autorización por este Ayuntamiento. No se podrán iniciar las obras hasta que se haya obtenido dicha autorización.

4º.- PROYECTO BASICO PARA LA DEMOLICION DE VIVIENDA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE UNA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN LA C/ MARIANO GONZALEZ, A INSTANCIA DE I.C.G.

Examinado el Proyecto Básico presentado a instancia de I.C.G., para la demolición de la vivienda existente y construcción de una nueva vivienda unifamiliar en C/ Mariano González, Ref. Catastral: 4202845VK1640S0001ID. Expediente de Obra Mayor 76/2019.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2562/2019, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 3.839,13 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidaciones núm. 1088/19 y 1089/19, aprobadas por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4191/2019, de fecha 12 de noviembre y condicionado al cumplimiento del siguiente extremo:

- Se deberá presentar el proyecto de ejecución correspondiente. No se podrán iniciar las obras hasta que este último haya sido aprobado por el Ayuntamiento.

5º.- PROYECTO BASICO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, EN LA AVDA. DE CASTILLA, A INSTANCIA DE S.P.H.

Examinado el Proyecto Básico presentado a instancia de S.P.H., para la construcción de vivienda unifamiliar con piscina en Avenida de Castilla, Ref. Catastral: 3502601VK1630S0001BO. Expediente de Obra Mayor 78/2019.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2562/2019, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 8.643,89 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 1095/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4186/2019, de fecha 12 de noviembre y condicionado al cumplimiento del siguiente extremo:

- Se deberá presentar el proyecto de ejecución correspondiente para su autorización por este Ayuntamiento. No se podrán iniciar las obras hasta que se haya obtenido dicha autorización.

6º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A TAPIZADOS, EN LA C/ DEHESA DE MARI MARTIN, A INSTANCIA DE T.N.M., S.L.

Atendido el expediente tramitado a instancia de L.S.T. en representación de T.N.M., S.L., para la actividad calificada sita en Calle Dehesa de Mari Martín, Ref. Catastral: 5807713VK1650N0001JO, consistente en “nave industrial destinada a tapizados”.



Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente, del Ingeniero Técnico Industrial y del Secretario Accidental.

En base al Decreto 2562/2019 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder licencia provisional para la apertura de la actividad, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en el Informe de Medio Ambiente, y a lo que resulte de la visita de inspección, que en el plazo máximo de dos meses, se girará por el Técnico Municipal, previo pago de la cantidad de 3.890,30 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación 1093/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4185/2019, de fecha 12 de noviembre.

7º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE NOTARIA, EN LA C/ CONSTITUCION, A INSTANCIA DE M.T.L.F.

Atendido el expediente tramitado a instancia de M.F.B.L. en representación de M.T.L.F., para la actividad calificada sita en Calle Constitución, Ref. Catastral: 3903009VK1630S0001KO, consistente en “notaría”.

Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente, del Ingeniero Técnico Industrial y del Secretario Accidental.

En base al Decreto 2562/2019 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder licencia provisional para la apertura de la actividad, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en el Informe de Medio Ambiente, y a lo que resulte de la visita de inspección, que en el plazo máximo de dos meses, se girará por el Técnico Municipal, previo pago de la cantidad de 1.440,96 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación 1091/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4193/2019, de fecha 12 de noviembre.

8º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE PARQUE INFANTIL, EN LA C/ ERAS, A INSTANCIA DE P.I.C.C., S.L.

Atendido el expediente tramitado a instancia de P.J.C.C. en representación de P.I.C.C., S.L., para la actividad calificada sita en Calle Eras, Ref. Catastral: 4906908VK1640N0001RT, consistente en “parque infantil”.

Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente, del Ingeniero Técnico Industrial y del Secretario Accidental.

En base al Decreto 2562/2019 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder licencia provisional para la apertura de la actividad, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en el Informe de Medio Ambiente, y a lo que resulte de la visita de inspección, que en el plazo máximo de dos meses, se girará por el Técnico Municipal, previo pago de la cantidad de 1.841,25 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación 1092/19, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 4179/2019, de fecha 12 de noviembre.



FACTURAS.

9º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 080/2019.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 080/2019.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Mantenimiento y conservación ascensores dependencias municipales"

· DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.

Fra. F-20MAD1915530 por importe de 42,41 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915532 por importe de 42,41 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915534 por importe de 42,41 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915533 por importe de 84,82 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915536 por importe de 42,41 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915537 por importe de 84,82 septiembre 2019

Fra. F-20MAD1915598 por importe de 42,41 septiembre 2019

CONTRATO "Arrendamiento local calle Ferrocarril,12"

· FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EUGENIO

Fra.33/2019 por importe bruto de 1.815,00 septiembre 2019

Fra.9 S/2019 por importe de 21,74 agua septiembre 2019

Fra.10 S/2019 por importe de 163,55 electricidad septiembre 2019

CONTRATO "Servicio de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados"

· SÁNCHEZ OCAÑA, FERNANDO

Fra. 2019 11011 por importe de 1.524,51 euros octubre 2019

Fra. 2019 8 por importe de 2.728,07 euros octubre 2019

CONTRATO "Mantenimiento y conservación instalaciones climatización, calefacción y agua caliente sanitaria"

· MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Fra. SMV 643 por importe de 3.623,76 euros septiembre 2019

CONTRATO "Servicio de procurador para el Ayuntamiento"

· GARCÍA SEVILLA, FERNANDO MARÍA

Fra. Emit- 2 por importe de 703,95 euros

CONTRATO "Organización y gestión Escuela de Música y Danza"

· MILENIA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Fra. 1 48 por importe de 9.222,00 euros octubre 2019

Fra. 1 49 por importe de 570,13 euros octubre 2019

10º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 081/2019.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 081/2019.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Organización y gestión Escuelas Infantiles y Casa de Niños"

· NAVAGRUP ESCUELA, S.L.



Fra. 191 por importe de 32.102,16 Barco de Papel octubre
Fra. 192 por importe de 8.229,16 Casa de niños octubre
Fra. 193 por importe de 46.928,70 Trébole octubre
CONTRATO "Servicio de desratización y desinsectación Lote 1"
· COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
Fra. 719/306 por importe de 548,16 euros octubre 2019.
CONTRATO "Servicio de mantenimiento preventivo central de alarmas"
· SASEGUR, S.L.
Fra. SASE19- 2388 por importe de 738,61 euros septiembre 2019

11º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 082/2019.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 082/2019.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Mantenimiento alumbrado público"
· ELECNOR, S.A.
Fra. 5089061800 por importe 9.227,23 Prestación P3 agosto 2019
Fra. 5089069400 por importe 70.663,10 Prestación P1 y P2 septiembre 2019
Fra. 5089069500 por importe 9.227,23 Prestación P3 septiembre 2019
Fra. 5089061700 por importe 70.663,10 Prestación P1 y P2 agosto 2019
Fra. 5089076500 por importe 9.227,23 Prestación P3 octubre 2019

12º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 083/2019.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 083/2019.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Arrendamiento Casa de la Lonja"
· ORTEGA GALLEG0, FRANCISCO JAVIER
Fra. 72 por importe de 40,85 electricidad octubre 2019
CONTRATO "Renting vehículos Policía Local"
· ANDACAR, S.A.
Fra. V1900 11841 por importe de 617,10 euros octubre 2019
Fra. V1900 11842 por importe de 617,10 euros octubre 2019
Fra. V1900 11843 por importe de 617,10 euros octubre 2019
CONTRATO "Control de plagas en el municipio de Navalcarnero"
· CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.
Fra. 623 31 por importe de 328,06
Fra. 623 32 por importe de 406,77



Fra. 623 40 por importe de 406,77

CONTRATO "Servicio de mantenimiento preventivo central de alarmas"

· SASEGUR, S.L.

Fra. SASE19- 2726 por importe de 738,61 euros octubre 2019

CONTRATO "Servicio de Vigilancia Ayuntamiento de Navalcarnero"

· NAVALSERVICE

Fra. NAVAL19-872 por importe 6.197,91 septiembre 2019

Fra. NAVAL19-951 por importe 6.197,91 octubre 2019

13º.- APROBACION DE CONVALIDACION DE GASTOS Nº 79/2019.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de S.I.p.l.C.L., S.L.U. que, por importe de 127.374,61 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 1477/2019, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 79/2019 y cuya relación se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento y liquidación de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 127.374,61 euros.

14º.- APROBACION DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA POR EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, en relación al informe elaborado por el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento D. Francisco Javier Sardina Pindado y el Concejal-Delegado de Servicios Municipales D. Manuel González Tena de fecha 04 de noviembre de 2019 y a la vista del Informe de la Tesorería Municipal núm. 750/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, de conformidad con la solicitud de BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES, S.L., con C.I.F. B81039406, por el contrato para la prestación de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores de dependencias municipales, por la que se solicita devolución de garantías definitivas depositadas el día 27/05/2015 por importe de 773,76 €, el día 29/03/2016 por importe de 24,18€ mediante ingreso en efectivo en cuenta de titularidad municipal de BANKIA, S.A., y el día 23/06/2016 por importe de 169,22 €, mediante ingreso en efectivo en cuenta de titularidad municipal de BANCO SANTANDER, S.A.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las devoluciones de las garantías depositadas el día 27/05/2015 por importe de 773,76 €, el día 29/03/2016 por importe de 24,18€ mediante ingreso en efectivo en cuenta de titularidad municipal de BANKIA, S.A., y el día 23/06/2016 por importe de 169,22 €, mediante ingreso en efectivo en cuenta de titularidad municipal de BANCO SANTANDER, S.A., correspondientes al contrato para la prestación de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores de dependencias municipales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.



15º.- APROBACION DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA POR EL CONTRATO PARA LA GESTION DE LA RESIDENCIA “MARIANA DE AUSTRIA”.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, en relación al informe elaborado por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento D^a. Carolina Casilda Blanco de fecha 13 de noviembre de 2019 y a la vista del Informe de la Tesorería Municipal núm. 745/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, de conformidad con la solicitud de SANIVIDA, S.L., con C.I.F. B83649632, por el contrato para la gestión de la residencia municipal “Mariana de Austria”, solicita devolución de garantía definitiva depositada por importe de 31.622,40 € mediante aval bancario de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., inscrito en fecha de 23 de abril de 2014 en el Registro Especial de Avals con número 0224/00077.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía depositada por importe de 31.622,40 €, mediante aval bancario de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., inscrito en fecha de 23 de abril de 2014 en el Registro Especial de Avals con número 0224/00077, correspondientes al contrato para la gestión de la residencia municipal “Mariana de Austria”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

16º.- APROBACION DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA POR LA ENAJENACION DE LA FINCA MUNICIPAL “DEHESA DE MARI-MARTIN”.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, en relación al informe elaborado por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2019 y a la vista del Informe de la Tesorería Municipal núm. 740/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, de conformidad con la solicitud de OBRAS DE MADRID, GESTION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F. A79932927, por la enajenación de ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A. con C.I.F. A28712628, de 568.429.30 m2. de la denominada finca municipal “Dehesa de Mari-Martín”, por la que se solicita la devolución de la garantía provisional depositada por importe de (7.958.010 Ptas) / 47.828,60 € mediante aval bancario de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., inscrito en fecha de 24 de junio de 1.998 en el Registro Especial de Avals con número 0030 1292 211 0000179.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía depositada por importe de (7.958.010 Ptas) / 47.828,60 € mediante aval bancario de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A, correspondiente a la enajenación de ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A. con C.I.F. A28712628, de 568.429.30 m2. de la denominada finca municipal “Dehesa de Mari-Martín”, a instancia de OBRAS DE MADRID, GESTION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

17º.- APROBACION MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCION AL DESARROLLO “BEATRIZ GALINDO”.



Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Empleo y Formación, en la que manifiesta que, por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2016, se acordó la aprobación de los precios públicos para regular la cesión temporal de espacios en el Centro Municipal de Promoción al Desarrollo Beatriz Galindo, Se ha comprobado la necesidad de modificar dichos precios públicos con el fin de incorporar a los mismos una cantidad resultante de la cesión de espacios para la constitución de la correspondiente fianza, por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el art. 8 de los Precios Públicos por la cesión de espacios en el Centro Municipal de Promoción al Desarrollo Beatriz Galindo, incorporando a su redacción:

- Cálculo del importe de la fianza. La fianza se calculará según la siguiente fórmula:

$$F=(PH*NH)*0,05$$

Siendo:

F= Fianza

PH= Precio hora

NH= Número de horas

- El importe mínimo de depósito de la fianza será de 50 €.

Esta redacción figurará como segundo párrafo del citado artículo, no modificándose el resto de su contenido.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

URGENCIAS.- Fuera del Orden del Día, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, los asuntos que a continuación se relacionan y cuyos expedientes se aportan en este acto, declarándose de urgencia por unanimidad de los reunidos:

URGENCIA 1ª.- APROBACION DE LAS BASES DEL CERTAMEN DE BELENES VILLA REAL DE NAVALCARNERO 2019.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, entre las actividades que tradicionalmente se vienen programando desde dicha Concejalía con motivo de la Navidad, se encuentra la celebración del Certamen de Belenes Villa Real de Navalcarnero.

El fin de la convocatoria de este concurso es mantener la tradición belenística de la localidad y fomentar la participación de los vecinos en las fiestas y manifestaciones culturales de nuestro municipio, haciéndolas suyas y en definitiva que las disfruten.

Considerando lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de participación en el Certamen de Belenes Villa Real de Navalcarnero 2019.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

URGENCIA 2ª.- APROBACION DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES 2020.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, Entre las actividades que tradicionalmente se vienen desarrollando desde dicha Concejalía, se encuentra la celebración de la Cabalgata de Reyes, enmarcada dentro de las actividades navideñas, ya que esta es una fiesta de gran arraigo popular con gran participación de niños y mayores.

Al objeto de continuar con esta tradición y fomentar la participación de los vecinos en las fiestas y manifestaciones culturales de nuestro municipio, haciéndolas suyas y en definitiva



que las disfruten, se considera necesario conceder subvenciones a las distintas asociaciones y agrupaciones de municipio, siendo la cantidad total dedicada a esta convocatoria de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS).

Estas ayudas siendo de interés social se acogen al punto 5 del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) que literalmente dice:

“Excepcionalmente, podrá concederse directamente las ayudas o subvenciones, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario, o cuando por la determinación del objeto, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado debiendo acreditarse las mismas mediante justificación razonada, y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Considerando lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para participar en la Cabalgata de Reyes de 2020

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

URGENCIA 3ª.- APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OBRAS DE MEJORA DE VIAS PUBLICAS Y ADECUACION DE VIALES DENTRO DEL MUNICIPIO”.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Formación y Empleo, que la que manifiesta que, este Ayuntamiento tiene como objeto acometer una serie de obras en el municipio, con cargo al Capítulo 6 Inversiones del presupuesto municipal y para su ejecución es necesaria la aprobación del proyecto de ejecución de las obras, realizado por los Servicios Técnicos Municipales y la contratación de personal laboral, con carácter temporal, para su desarrollo. Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases específicas por la que se regirá la bolsa de empleo para la contratación del personal laboral necesario para la ejecución del proyecto “Obras de Mejora de Vías Públicas y Adecuación de Viales dentro del Municipio”.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal-Delegado de Recursos Humanos para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

URGENCIA 4ª.- APROBACION DE CONVALIDACION DE GASTOS Nº 67/2019.

Vistas las facturas de la relación 67CONV19 emitidas sin la solicitud de la Memoria-Propuesta de gasto debido a la urgencia de los servicios indicados en el informe de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero, en las que se ponen de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos 067/2019, que, por importe de 183.762,64 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.



Visto el informe número 1307/2019, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 67/2019 y cuya relación se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento y liquidación de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 183.762,64 euros.*

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

